

CONTEXTO, ALCANCE E IMPACTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES SANTAFESINOS (2022)



Planificación alimentaria y políticas sociales en el sur de la Provincia de Santa Fe
/ Primera etapa /

UAI Universidad
Abierta
Interamericana

CAECS
Centro de Altos Estudios
en Ciencias Sociales

Ministerio de
Desarrollo Social

Santa Fe
Provincia

CONTEXTO, ALCANCE E IMPACTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES SANTAFESINOS (2022).

Planificación alimentaria y políticas sociales en el sur de la Provincia de Santa Fe.

/ Primera etapa /

Coordinación:

Sebastián Gabini

Equipo de trabajo:

Silvina Camats

Darío Paglietta

Fabián Lavallén

Equipo de diseño editorial y corrección:

Licenciatura en Publicidad, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Abierta Interamericana (sede Rosario).

Fecha de publicación: Octubre 2023

Centro de Altos Estudios en Ciencias Sociales (CAECS) sede Rosario. Universidad Abierta Interamericana (UAI), Argentina.

Av. Pellegrini 1618, Rosario (Santa Fe) – Argentina

Tel: +543414408010

<http://www.caecs.uai.edu.ar/caecs-rosario-autoridades.asp>

El presente documento fue realizado a partir de una articulación ente la Universidad Abierta Interamericana (UAI) y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe con la finalidad de relevar y evaluar los principales programas llevados adelante por dicha entidad en el año 2022. El contenido del mismo es producto del trabajo ejecutado por el equipo de docentes-investigadores de la Universidad a partir de los datos proporcionados por el Ministerio. Cualquier reproducción del mismo debe ser autorizada por la UAI o el Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe, debiendo mencionar a los autores. Cualquier consulta en relación a este documento puede dirigirse a sectransferencia@uai.edu.ar.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN: EL ESTADO PROVINCIAL DE SANTA FE Y LAS POLÍTICAS SOCIALES RECIENTES	4	I.4. TARJETA INSTITUCIONAL (ASISTENCIA A COMEDORES COMUNITARIOS).	21
		I.4. a. Descripción	21
I. ASPECTOS NORMATIVOS DE LOS PROGRAMAS.	8	I.4.b. Objetivos	21
		I.4.c. Marco Normativo	21
I.1. PROGRAMA SANTA FE MÁS - Aprender haciendo	9	I.4.d. Componentes	22
I.1.a. Descripción	9	I.4.e. Prestaciones	22
I.1.b. Objetivos	9	I.4.f. Población Destinataria	22
I.1.c. Marco normativo	10	I. 4. g. Ejecución	22
I.1.d. Población Destinataria	10	I.4.h. Financiamiento	23
I.1.e. Actores del Programa	11	I.4. i. Rendición	23
I.1.f. Líneas de acción	12		
I.1.g. Asignación Económica	13	II. ALCANCE DE LOS PROGRAMAS.	24
I.1 h. Contraprestaciones	13		
		II.1. PROGRAMA SANTA FE MAS, aprender haciendo	25
I.2. PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA SANTA FE (PASF).	14		
I.2.a. Descripción	14	II.2. PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA SANTA FE (PASF).	31
I.2.b. Objetivos	15		
I.2.c. Marco Normativo	15	II.3 PROMOCIÓN SOCIAL NUTRICIONAL (PRO.SO.NUT)	37
I.2.d. Destinatarios del Programa	16		
I.2.e. Modalidad de Ejecución	16	II.4. TARJETA INSTITUCIONAL (ASISTENCIA A COMEDORES COMUNITARIOS).	42
I.2 f. Componentes del programa	17		
I.2.g. Prestación alimentaria	17	BALANCE PARCIAL	46
I.2.h. Fuente de Financiamiento	17		
I.2.i. Rendición	17	SUGERENCIAS PARA EL EQUIPO DE GESTIÓN	50
I.3 PROMOCIÓN SOCIAL NUTRICIONAL (PRO.SO.NUT)	18		
I.3 a. Descripción	18		
I.3.b. Objetivos	18		
I.3.c. Marco Normativo	19		
I. 3.d. Componentes del programa	19		
I.3.f. Prestación alimentaria	19		
I.3. g. Requisitos de accesibilidad	20		
I.3.h. Fuente de financiamiento	20		
I.3.i. Rendición	20		

INTRODUCCIÓN

EL ESTADO PROVINCIAL DE SANTA FE Y LAS POLÍTICAS SOCIALES RECIENTES

En más de una década la Argentina no ha logrado reducir los índices de pobreza, en franco contraste con lo acontecido en el resto de la región, donde -a pesar de las crisis y las complejas coyunturas- nuestros vecinos han mantenido indicadores de mejora sostenidos por varios años.

Llamativamente, esa performance deficitaria no implica un gasto público insuficiente, todo lo contrario, ya que tomando los mismos años se puede observar que nuestro país sigue siendo uno de los que más invierte en políticas de inclusión social y mejora de las condiciones de vida.

Las políticas públicas en materia social suponen la acción del Estado en todo su despliegue institucional, a partir de la identificación de problemas comunes, necesidades, demandas, y la definición de la situación deseada hacia la cual se orientan los lineamientos transformadores. En este sentido, toda política pública requiere de la formulación de objetivos y pasos para su concreción, junto con la consecuente participación y compromiso de referentes técnicos y políticos que, desde sus diferentes miradas, puedan formular propuestas específicas para las problemáticas seleccionadas en la agenda política. Pero esas formulaciones y acciones del Estado para solucionar los problemas públicos, *deben ser monitoreadas y evaluadas* retroalimentando el círculo de mejora, aportando información confiable, continua y pertinente.

Los sistemas informativos actuales permiten disponer de información confiable, continua y pertinente para elaborar diagnósticos y para llevar a cabo el monitoreo, la planificación y la evaluación de la situación social. Justamente, con el propósito de contribuir a que la toma de decisiones en materia de programas sociales se retroalimente, se presenta este informe cuyo objetivo es mostrar en detalle las características de una serie de programas sociales que se implementan en la Provincia de Santa Fe.

Sabemos que la producción y la difusión de información se constituye en uno de los principios rectores para la implementación de las políticas públicas, y más aún si éstas están orientadas a las políticas sociales.

PROGRAMAS FOCALIZADOS

En nuestro país, la política social ha evolucionado a lo largo del tiempo desde un enfoque de subsidios a distintos servicios, hacia un modelo basado en programas focalizados en las necesidades de poblaciones específicas (Van Thienen, 2015). Estas acciones se materializan a través de políticas sociales, entendidas como todas aquellas directrices, orientaciones y lineamientos que busquen el mejoramiento de las condiciones de la población en diferentes ámbitos como la salud, educación, nutrición, viviendas, empleo, entre otros. Estos marcos conceptuales específicos son importantes al momento de abordar programas concretos, ya que sabemos que los mismos le confieren a la política social buena parte de su especificidad como sector de política pública.

Como decíamos, el acceso a la información en toda política pública es clave. A nivel nacional nuestro país cuenta con la institucionalización de una Dirección Nacional del Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO), sistema que integra todas las áreas responsables de construcción de información, monitoreo y evaluación de todos los organismos que lleven a cabo programas sociales. Es en ese contexto institucional donde se ha creado además, el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación (PAME) con el objetivo de dinamizar la coordinación y articulación entre organismos, asegurando la disponibilidad de información sobre la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social y monitorear aquellas intervenciones.

El SIEMPRO ha elaborado una "Guía de Programas Sociales" de las diversas provincias argentinas, de las cuales existe -por supuesto- una guía abocada a la Provincia de Santa Fe, donde se puede observar una gama de programas concebidos como instrumentos de cambio para la consecución de los objetivos de mejoramiento de las condiciones de vida antes citados. Muchos de ellos encuentran en las organizaciones sociales una pieza clave para su implementación efectiva y sostenible a lo largo del tiempo, en tanto representan el nexo entre el Estado y la comunidad.

Todos estos programas, alineados con las políticas nacionales, tienen como horizonte promover el desarrollo social, fortaleciendo las capacidades humanas, individuales y colectivas, la construcción de ciudadanía, el trabajo a través de la capacitación laboral y la actividad productiva fortaleciendo la economía social, solidaria y popular. Además, y no menos importante, se busca promover el acceso de la población a la alimentación por medio de programas alimentarios.

Este documento presenta el análisis de cuatro programas pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe durante el período 2022, en los departamentos del centro-sur: Belgrano, Caseros, Constitución, General López, Iriondo, Rosario y San Lorenzo.

En primer lugar, se destaca el "**Programa Santa Fe Más - Aprender Haciendo**", el cual busca la inserción laboral y el desarrollo productivo de jóvenes entre 16 y 30 años que se encuentran fuera de los circuitos educativos y laborales formales. Tengamos en cuenta que la inserción laboral de los jóvenes es uno de los elementos clave para pasar a la vida adulta, entendiendo que los ingresos propios permiten generar condiciones de una base material para disminuir la dependencia económica, y emprender la tarea de construir un hogar propio, brindando, entre otros aspectos, reconocimiento social, desarrollo interpersonal, integración social, etc.

Este programa está integrado por una amplia variedad de talleres socio-productivos para formación en ámbitos que responden a las demandas específicas de los jóvenes y fueron concebidos como espacios para construir conocimientos, a partir de revalorizar sus propios saberes, fortalecer los lazos socio-afectivos y reafirmar la identidad.

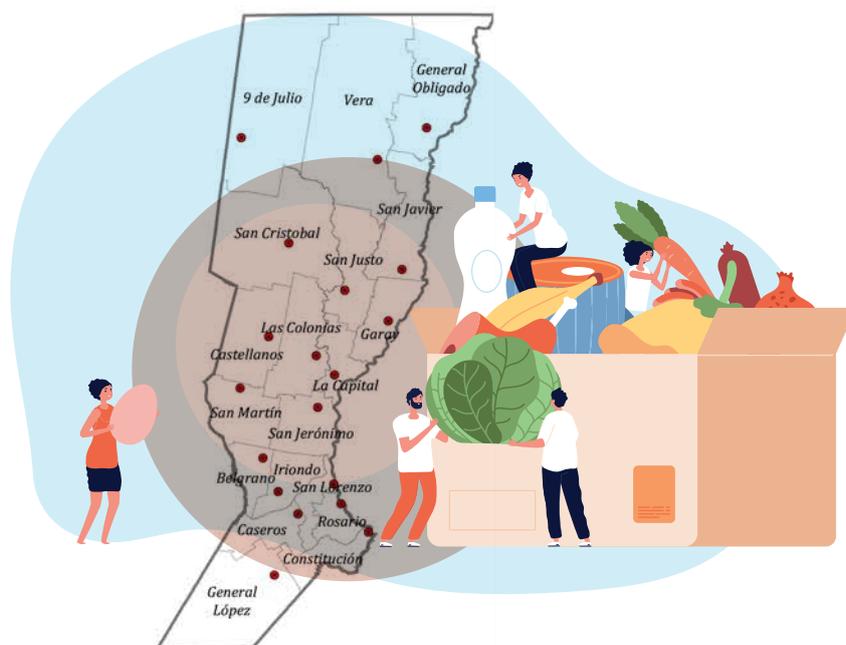
Los siguientes programas analizados están abocados a la seguridad alimentaria, aspecto central y urgente de las políticas sociales de la Provincia, en el marco de un incremento constante del número de personas que padecen hambre en la región, con una "prevalencia de la desnutrición" global alarmante. Entendemos que la seguridad alimentaria, según la Cumbre Mundial sobre Alimentos (1996) se alcanza cuando las personas tienen garantizado a lo largo del tiempo el acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana.

Pues bien, buscando la mejora de estas condiciones, los programas detallados articulan una serie de políticas diferenciadas. Por un lado, el "**Programa Seguridad Alimentaria Santa Fe (PASF)**", que emerge como una política destinada a garantizar el acceso a alimentos de núcleos familiares en situación de vulnerabilidad social.

A continuación, el "**Programa Promoción Social Nutricional (PRO.SO.NUT)**" que se enfoca en mejorar la alimentación de niños entre 2 y 12 años con **Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)**. Y, finalmente, el "**Programa Tarjeta Institucional**" que complementa las actividades de comedores comunitarios y brinda asistencia económica directa a organizaciones sociales para la adquisición de alimentos destinados a familias en situación de vulnerabilidad social.

Estos programas abarcan acciones que van desde brindar atención alimentaria a la población objetivo mediante el suministro de un almuerzo y/o merienda reforzada que cubra las calorías fijadas como meta, con el complementario trabajo de equipamiento de comedores, hasta la producción de alimentos y la tarea de educación alimentaria necesaria para permitir el acceso a una dieta balanceada, lo que incluye capacitaciones y asistencia técnica.

En conjunto, estos programas se articulan para formar una red compleja de abordaje frente a las necesidades crecientes de la población más vulnerable. Por lo tanto, es imprescindible avanzar en estudios que permitan conocer tanto los modos en los que se gestionan estas políticas, como así también el alcance de las mismas. La reducción sistemática de la pobreza constituye uno de los grandes desafíos que aún tiene nuestro país, el cual goza de condiciones y singularidades que le permiten ser optimista con el alcance de tales objetivos.





1/ ASPECTOS NORMATIVOS DE LOS PROGRAMAS

I.- 1. PROGRAMA SANTA FE MÁS - Aprender haciendo

A fines del segundo semestre de 2020, el gobierno provincial comenzó a delinear los aspectos generales del **Programa Santa Fe MÁS - Aprender Haciendo**, una nueva política de inserción laboral y desarrollo productivo destinada a la inclusión de jóvenes de entre 16 y 30 años, y que reemplazó a los programas Nueva Oportunidad Santa Fe y Nexo 2.0. Se modificó el rango etario en esta nueva política, pues en Nueva Oportunidad era dirigido a jóvenes de 13 a 25 años y en Nexo 2.0. 16 a 35 años. Luego de ser evaluados estos últimos programas, se concluyó que **Santa Fe Más debía sustentarse en una política interministerial que apueste por las/os jóvenes que se encuentran fuera de los circuitos laborales y educativos formales. De esta manera, esta nueva política busca formalizar los circuitos de la economía irregular a través de la gestión de alternativas reales de inserción laboral, lo que exige presentar proyectos superadores en los que las/os jóvenes se sientan integrados.**

I.- 1- a. Descripción:

El Programa Santa Fe Más promueve la inclusión socio-económica de jóvenes que se encuentran fuera de los circuitos educativos y laborales formales. Mediante instancias de formación y capacitación en oficios, brinda herramientas para la inserción en el mundo del trabajo y busca mejorar la calidad de vida, reducir las violencias y reconstruir vínculos comunitarios en el territorio. Contempla una beca económica como incentivo para el ingreso y la permanencia.

I.- 1 -b. Objetivos:

- 1) Promover, mediante instancias de formación y capacitación, espacios de socialización e intercambio que permitan revalorizar conocimientos, fortalecer los lazos socio-afectivos y reafirmar la identidad de las personas beneficiarias.
- 2) Brindar las herramientas necesarias para el desarrollo e inclusión de personas en ámbitos laborales, educativos, deportivos y culturales.
- 3) Promover la constitución de espacios socio-productivos para lograr el desarrollo económico de las personas beneficiarias.

- 4) Potenciar el trabajo de las organizaciones territoriales e incorporar sus sentidos en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas sociales.
- 5) Promover espacios de comercialización y fomentar la conformación de cadenas productivas y de servicios.
- 6) Identificar las problemáticas específicas que atraviesan las personas que participan del programa y gestionar la articulación con diferentes áreas e instituciones estatales, con el fin de realizar un abordaje integral y transversal de las mismas.

I.-1 – c. Marco normativo:

- Ley Nacional Nº 27634. Consenso Fiscal.
- Decreto Nacional Nº 1050/18. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EGRESO DE JÓVENES SIN CUIDADOS PARENTALES.
- Decreto Nº 494/21. Definición de tipos de Becas - Incentivos Económicos.
- Resolución No 427/21. Rectificación de los modelos de Convenios y sus Anexos.
- Resolución No 640/21. Reglamentación del Art. No 8 – Incentivo Económico.
- Resolución No 865/22. Modificación montos Becas-Incentivo.
- Resolución No 1348/22. Modificación montos Becas-Incentivo.

I.- 1 – d. Población Destinataria:

- Edad: 16 a 35 años
- Jóvenes excluidas/os del mercado laboral formal.
- Jóvenes excluidas/os o con dificultades para sostenerse en el sistema educativo formal.
- Jóvenes privadas/os de la libertad.
- Se exceptúa del límite etario para inscribirse y permanecer en el Programa a las personas travestis trans, a las personas víctimas de violencia por razones de género según los criterios que determine oportunamente la Secretaría de Estado de Igualdad y Género o el organismo que en el futuro la reemplace, a las personas con discapacidad que cuenten con certificado único de discapacidad emitido por la Agencia Nacional de Discapacidad y a las personas que estén privadas de su libertad.

I.- 1 – e: Actores del Programa:

• **Institución/Organización formadora:** Las propuestas formativas y el despliegue de los talleres se llevan a cabo en coordinación con instituciones, organizaciones no gubernamentales, sindicatos y gobiernos municipales y comunales que se erigen como institución/organización formadora. Mediante la suscripción de convenios, se transfieren los fondos necesarios para garantizar la efectiva implementación del Programa. Teniendo en cuenta el presupuesto anual se estipula un valor fijo para cada uno de los talleres. Sin embargo, con base en los criterios analizados por parte del equipo técnico social, las necesidades propias del territorio y el trabajo realizado en cada organización se determina el monto final de los convenios. Dentro de las mismas se pueden identificar dos elementos clave:

- **Acompañantes:** Son quienes se encargan de generar los ámbitos habilitantes para que las/os jóvenes construyan lazos afectivos y sentido de pertenencia y grupalidad.
- **Talleristas:** La persona tallerista deberá ser capaz de sostener un proceso de enseñanza-aprendizaje habilitando y acompañando a las/os jóvenes.

• **Consejo Interministerial:** La implementación transversal del Programa requiere que se establezcan compromisos de los distintos Ministerios. Para ello, se constituye un Consejo Interministerial bajo la coordinación general del Ministerio de Desarrollo Social.

• **Mesa Interinstitucional:** la Mesa Interinstitucional como órgano asesor no vinculante con el objetivo de fomentar la participación de los actores no estatales en la ejecución y evaluación de la presente política pública.

I.- 1- f. Líneas de acción:

Acompañamiento: El Programa se propone estar presente durante todo el trayecto pedagógico de las/os jóvenes, desde el ingreso hasta el egreso, acompañando operativa y emocionalmente en pos de la efectivización de sus derechos. El acompañamiento es central para su correcta implementación. Dentro de esta línea se contemplan tres rubros:

• Acompañantes, movilidad y alojamiento.

Trayecto pedagógico: El Programa intenta generar un abanico de talleres en oficios de todo tipo, incluso culturales y deportivos. Los talleres son propuestos por las instituciones/organizaciones convenientes.

• Talleristas, insumos y materiales (elementos para el dictado de talleres).

A los fines de los análisis posteriores estas dos líneas (acompañamiento y trayecto pedagógico) serán abordadas como "Formación".

Fortalecimiento Institucional: Intenta potenciar y fortalecer a las instituciones estatales y de la sociedad civil contribuyendo al sostenimiento cotidiano de los espacios. Para esto, brinda los recursos con el fin de disponer de los insumos, materiales, herramientas y maquinarias necesarias para llevar adelante los talleres.

• Capacitación, formación a acompañantes y espacios de cuidados infantiles.

Introducción al mundo del trabajo: Esta línea busca delinear las estrategias adecuadas para ayudar a las/os jóvenes a acceder a un empleo, en este sentido, se evalúan las alternativas de egreso en función del interés de cada persona, del trayecto realizado y de la sustentabilidad.

A los fines de los análisis posteriores estas dos líneas (fortalecimiento institucional e introducción al mundo del trabajo) serán abordadas como "Sostenimiento".

I.- 1 - g. Asignación Económica:

Beca-incentivo: Se le otorga un monto económico a modo de beca-incentivo personal y mensual actualizable a las/os jóvenes que participan del Programa, sin que implique relación laboral con el Estado. El monto de dicha beca-incentivo personal dependerá de la etapa del Programa que cada persona esté atravesando. De esta manera, se distingue una beca para el trayecto formativo (inicial) y una para la estrategia de egreso. En todos los casos, el aumento de los montos se realiza por Resolución Ministerial y se estipulan valores diferenciales para cada tramo, siendo mayor en el segundo caso.

Aportes financieros: Los fondos necesarios para la correcta implementación del Programa se destinan según las líneas de acción antes mencionadas mediante la suscripción de convenios entre las instituciones/organizaciones formadoras.

I.- 1 - h. Contraprestaciones:

- Para acceder a la beca-incentivo, las/os jóvenes participantes del Programa deben cumplir con una asistencia mínima del 70% mensual.
- Las organizaciones/instituciones deberán aportar al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad ofreciendo los bienes y servicios generados en el Programa y rendir cuentas según lo indicado por las normativas vigentes. La rendición se realiza en base a un instructivo publicado por el Ministerio de Desarrollo Social que se encuentra disponible en el portal provincial (Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, s.f.)

I.- 2. PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA SANTA FE (PASF)

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria comenzó a implementarse en la Provincia de Santa Fe en 2003, bajo el nombre “Santa Fe Vale”. Este programa entregaba vales alimentarios para la compra de alimentos permitidos y módulos alimentarios compuestos por productos no perecederos. En 2008 se creó el Programa “Tarjeta Única de Ciudadanía”, lo que implicó una actualización del monto brindado, la informatización y bancarización del proceso de liquidación de prestaciones (Presidencia de la Nación, 2019).

I.- 2 - a. Descripción:

Se trata de un programa de ayuda social para que las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad y cuyos ingresos no superen el salario mínimo, vital y móvil puedan comprar alimentos en forma directa, por medio de tarjetas magnéticas precargadas o billetera virtual, en una red de comercios adheridos en todo el territorio de la provincia. Incentiva mecanismos de disponibilidad, acceso, consumo y distribución de los alimentos, en forma sustentable y sostenible en el territorio provincial. Los productos sugeridos (no excluyentes) a los que se puede acceder a través del programa son: leche, yogurt, queso, huevos, carnes (vaca, pollo, pescado, cerdo, etc.), frutas y verduras, cereales (pan, arroz, fideos, harinas, fécula, sémola, avena, etc.), legumbres (arvejas, lentejas, porotos, garbanzos, soja), aceite, manteca, crema, azúcar, mermelada, miel, dulce de leche, polvo para preparar flanes y tortas, o enlatados (arveja, choclo, tomate, etc.)

I.- 2 - b. Objetivos:

General:

Posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social y riesgo de subsistencia a los alimentos indispensables para cubrir necesidades básicas.

Específicos:

- 1) Mejorar el acceso a los alimentos de núcleos familiares socialmente vulnerables.
- 2) Fortalecer la participación de entidades de la sociedad civil (cámaras de comercio, asociaciones de productores, etc.) en la implementación de las políticas sociales.
- 3) Generar capacidades locales para la promoción de la Seguridad y Soberanía Alimentaria.

I.- 2 - c. Marco Normativo:

- **Decreto Nº 3168/03.** Reglamentación Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El hambre más Urgente". Ley Nacional 25.724.
- **Decreto Nº 3651/17.** Crea la "Plataforma única digital de políticas sociales".
- **Decreto Nº 2875/19.** Adhiere a la Ley Nº 27519 de "Emergencia alimentaria y social".
- **Resoluciones Nº 25/09, 483/08 y 784/10, 22/11, 703/13 y 362/17.** Nuevos lineamientos para la implementación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.
- **Resolución Nº 276/21.** Modifica la resolución 816/12 y su rectificatoria 926/12. Denominación de los programas seguridad alimentaria.
- **Resoluciones Nº 1, 92, 190, 263, 348, 566, 719, 807, 1004, 1209 y 1412/22.** Aprueban los padrones de altas y bajas de beneficiarios del programa y el pago de complementos.

I.- 2 - d. Destinatarios del Programa:

Dirigido a personas con hogares por debajo de la línea de la pobreza o indigencia que cumplan con al menos una de las condiciones descritas en los criterios de accesibilidad. La implementación del programa se realiza en coordinación con la gestión de los gobiernos locales (Municipios o Comunas de la provincia). Se deben cumplir con al menos una de las siguientes condiciones:

- Que haya entre sus integrantes una mujer embarazada.
- Que haya hijos menores de 14 años.
- Que haya personas mayores de 70 años, sin jubilación ni pensión.
- Que haya personas con discapacidad.
- Personas con enfermedades que ameriten asistencia alimentaria especial.

I.- 2 - e. Modalidad de Ejecución:

El ingreso de los destinatarios al Programa se operará a través de los gobiernos locales. Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe puede efectuar incorporaciones al Programa en casos de necesidad justificada, reservándose para ello un cupo especial. Para toda incorporación de hogares por debajo de la línea de pobreza o de indigencia al PASF se debe completar la ficha única en papel, refrendada por el/la Trabajador/a Social o una persona responsable del área social del Municipio o Comuna, y cargarla en el Portal Digital MDS.

La Dirección Provincial Programa Alimentario será la responsable de efectuar la liquidación mensual de los beneficios. Para ello, realiza mensualmente el pedido de emisión de las Tarjetas al Nuevo Banco de Santa Fe o la adjudicación del monto a través de Billetera Santa Fe, sobre la base de los padrones aprobados para el período en cuestión. Asimismo, será la responsable de comunicar los cronogramas de acreditación y lugares de entrega de las tarjetas. La entrega de las mismas, será realizada por el Municipio o Comuna respectivamente o por personal que la empresa concesionaria designe en casos que el Ministerio ordene esa modalidad.

I.- 2 - f. Componentes del programa:

- PASF
- PASF de la Secretaría de Estado de Igualdad y Género (SElyG)
- PASF en Situación de Riesgo
- Celíacos (con y sin obra social)
- Complemento Nutricional

I.- 2 -g. Prestaciones:

La prestación es una suma de dinero mensual acreditada en tarjetas magnéticas precargadas o a través de la aplicación Billetera Santa Fe, que la persona destinataria podrá utilizar como medio de pago en los comercios adheridos al sistema. Dichas personas podrán seleccionar los productos a adquirir, sin limitaciones en cuanto a marca, calidad, forma de presentación, etc. Cada persona será titular de derecho de un beneficio en este programa el cual deberá tener concordancia con el riesgo social y el tamaño del hogar determinados en el Punto 6 de la Res. Prov. Nº 816/2012.

I.- 2 - h. Fuente de Financiamiento:

- Transferencias de Nación para los Celíacos de \$ 3.000 sin obra social.
- Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social para el resto de las prestaciones.

I.- 2 - i. Rendición:

En relación a los fondos nacionales, se envían los registros del banco, así como listados de personas activas en el programa e informes con las actividades realizadas. De forma trimestral, se realizan ceros en las cuentas de los titulares del programa que no realizaron movimientos en el período, las cuales son dadas de baja. Asimismo, se realizan cruces con Nación para comprobar que los requisitos de ingreso se sigan manteniendo. Es decir, que las personas no cuenten con trabajo registrado, más de dos propiedades, vehículos, entre otros.

I.- 3. PROMOCIÓN SOCIAL NUTRICIONAL (PRO.SO.NUT)

I.- 3 - a. Descripción:

Este programa busca garantizar la provisión de raciones alimentarias -entre 800 y 900 calorías- y copa de leche en comedores a los que asisten niños y niñas entre los 2 y 12 años de edad con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) que se encuentran en situación de vulnerabilidad nutricional, mediante transferencia monetaria a Municipios, Comunas y Organizaciones de la Sociedad Civil.

I.- 3 - b. Objetivos:

General:

Mejorar y asegurar la sana alimentación de menores entre 2 y 12 años de edad.

Específicos:

- 1) Reforzar la alimentación que los menores reciben en su hogar, mejorando su nivel nutricional.
- 2) Aportar alimentos que compensen las deficiencias reinantes en la zona.
- 3) Crear nuevos hábitos de alimentación, incorporando a la dieta alimentos nutritivos no utilizados y que carecen de difusión.
- 4) Favorecer el crecimiento y el desarrollo de los menores asegurando su normal estado de salud.

I.- 3 - c. Marco Normativo:

- Decreto Provincial 3433/92 - Programa Promoción Social Nutricional
- Resolución Nacional N° 233/91
- Resolución N° 28/19 – Municipios y Comunas.
- Resolución N° 29/19 – Instituciones.
- Resoluciones N° 32/12 Y N° 55/17
- Resolución N° 27/2022. Autorización a celebrar convenios con las instituciones para el otorgamiento de subsidios en el marco del PRO.SO.NUT. para el período enero – diciembre 2022.

I.- 3 - d. Componentes del programa:

La normativa vigente para el programa establece cuatro componentes a los que pueden atribuirse recursos:

- **Alimentación:** brindar atención alimentaria a la población objetivo mediante el suministro de un almuerzo y/o merienda reforzada que cubra las calorías fijadas.
- **Equipamiento para comedores:** teniendo como finalidad una mejor implementación del funcionamiento de los mismos en aquellas situaciones de carencia de recursos suficientes para alcanzar su correcto funcionamiento en lo que se refiere a la preparación e ingesta alimentaria en buenas condiciones de adecuación, higiene, aseo y sanidad; prevé la provisión de vajilla para cocina y comedor: mesa, sillas, etc.
- **Equipamiento básico para menores:** el objetivo a lograr es dotar a cada persona beneficiaria de un conjunto mínimo de elementos que posibiliten el normal desenvolvimiento de niñas/os. El mismo se compone de ropa, calzado y elementos de aseo personal.
- **Huertas y Granjas:** se apunta a producir alimentos y a su conservación, para atender situaciones de Necesidades Básicas Insatisfechas.
- **Capacitación y asistencia técnica:** esta actividad apunta al apoyo del proceso educativo para la promoción de todas las acciones que integran el Subprograma. Contempla la posibilidad de concretar apoyo Profesional o Técnico en los diferentes aspectos que componen el Subprograma: Trabajadoras/es Sociales, Promotoras/es, Agrónomas/os, Dietistas, Etc.
La Dirección del programa alimentario atribuye los recursos al primer componente.

I.- 3 - f. Prestaciones:

A través de ayuda financiera directa a Instituciones, Municipios y Comunas, asegurar al mayor número de personas beneficiarias menores, cuyas edades oscilan entre los 2 y 12 años, con NBI, una prestación alimentaria mínima de 800 calorías susceptible de ser aumentada a 900 calorías por día en los casos de desnutrición aguda.

I.- 3 - g. Requisitos de accesibilidad:

- **Organizaciones Sociales Informales:** estar identificadas a través de una o más personas físicas que las representen.
- **Simplex Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales de la Sociedad Civil:** estar legalmente constituidas, a través de la representación que corresponda en cada caso, y demostrar que llevan a cabo la actividad de alimentación a sectores vulnerables de la Comunidad en forma estable.

I.- 3 - h. Fuente de financiamiento: Provincial

I.- 3 - i. Rendición:

En relación a los fondos nacionales, se envían los registros del banco, así como listados de personas activas en el programa e informes con las actividades realizadas. De forma trimestral, se realizan ceros en las cuentas de los titulares del programa que no realizaron movimientos en el período, las cuales son dadas de baja. Asimismo, se realizan cruces con Nación para comprobar que los requisitos de ingreso se sigan manteniendo. Es decir, que las personas no cuenten con trabajo registrado, más de dos propiedades, vehículos, entre otros.

I.- 4. TARJETA INSTITUCIONAL (ASISTENCIA A COMEDORES COMUNITARIOS).

I.- 4 - a. Descripción:

El programa está destinado a complementar las actividades de comedores comunitarios y/o la entrega de módulos de alimento a familias en situación de vulnerabilidad social, mediante la asistencia económica directa a organizaciones no gubernamentales (organizaciones sociales formales e informales identificadas, simples asociaciones y organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil legalmente constituidas) siempre que demuestren que llevan a cabo la actividad de alimentación a sectores vulnerables de la comunidad en forma estable.

I.- 4 - b. Objetivos:

General:

Contribuir a la adquisición de alimentos por parte de las organizaciones sociales para garantizar la alimentación de las familias con sus derechos sociales vulnerados y mejorar las condiciones de funcionamiento de comedores comunitarios, tanto edilicias como de higiene y salud.

Específicos:

- 1) Impulsar la compra de productos alimentarios que aseguren una alimentación sana y nutritiva.
- 2) Fortalecer a las organizaciones en la gestión de los comedores en materia de cuidados de salud e higiene.

I.- 4 - c. Marco Normativo:

- Resoluciones 2, 95, 198, 264, 359, 492, 578, 718, 816, 959, 1203, 1413/22: Aprueban el padrón de instituciones beneficiarias.
- Resoluciones 5, 259, 267, 515, 849, 870, 947, 1416/22: Asignan fondos al programa.
- Resoluciones 270, 575, 658, 763, 869, 1102, 1240/22: Otorgan refuerzos extraordinarios.

I.- 4 - d. Componentes:

- Programa de Asistencia de Comedores Comunitarios Tarjeta Institucional.
- Programa de Asistencia de Comedores Comunitarios Fortalecimiento Institucional.

I.- 4 - e. Prestaciones:

Asistencia económica para la compra de alimentos y asistencia financiera para el fortalecimiento institucional.

I.- 4 - f. Población Destinataria:

- Organizaciones sociales informales identificadas a través de una o más personas físicas que las representan.
- Simples asociaciones y organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil legalmente constituidas, a través de la representación que corresponda en cada caso, siempre que cualquiera de ellas demuestren que llevan a cabo la actividad de alimentación a sectores vulnerables de la comunidad en forma estable.

I.- 4 - g. Ejecución:

El Ministerio de Desarrollo Social asigna los recursos a las personas beneficiarias mediante la suscripción de convenios y/o acuerdos por medio de las siguientes modalidades y responsables. Para la ciudad de Rosario, en relación a la compra de mercadería, las mismas se realizan mediante uno de los cuatro proveedores autorizados para esto. Los mismos, se asignan de acuerdo a la dirección de la institución y el reparto de la mercadería mediante fletes, se encuentra cubierto por el programa.

Para su ejecución la Dirección Provincial Programa Alimentario establece el siguiente circuito:

- Autorización de compra mensual por medio de una tarjeta magnética precargada o billetera Santa Fe, la cual será entregada al momento de firmar el convenio. Por intermedio de la misma se podrán efectuar las compras de los alimentos permitidos en los locales comerciales adheridos al sistema.
- Como servicio necesario para el cumplimiento del fin del Programa y asegurando que lleguen a destino los alimentos, podrán autorizarse gastos en servicios inherentes al traslado (a cargo de la Dirección) de los mismos desde los locales comerciales al domicilio de la institución.
- Para el fortalecimiento institucional, a través de transferencias para la compra de los productos detallados en la resolución con la rendición de cuentas correspondientes. La rendición se realiza en base a un instructivo publicado por el Ministerio de Desarrollo Social (s.f.) que se encuentra disponible en el portal provincial.

I.- 4 - h. Financiamiento: Provincial

I.- 4 - i. Rendición:

La institución beneficiaria debe emitir un informe trimestral sobre la ejecución de la actividad (cantidad de beneficiarios, domicilio del local donde funcionan, horario de prestación de servicios) y presentarlo ante La Dirección Provincial Programa Alimentario dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe.



2/ ALCANCE DE LOS PROGRAMAS



PROGRAMA SANTA FE MÁS - APRENDER HACIENDO

Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial
Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe.



Santa Fe Más
aprender haciendo

UAI Universidad
Abierta
Interamericana

CAECS
Centro de Altos Estudios
en Ciencias Sociales

Ministerio de
Desarrollo Social

Santa Fe
Provincia

II.- 1. PROGRAMA SANTA FE MÁS, aprender haciendo.

Este programa es una política de inclusión socio-productiva que propone la articulación entre sindicatos, empresarios y organizaciones de la sociedad civil con el Estado para generar instancias de formación dirigidas a una población de entre 16 y 30 años. Dicha formación se desarrolla en una institución/organización formadora y las/os asistentes reciben un monto en concepto de beca-incentivo.

A partir de ello, se delimitan dos instancias de análisis:

a) montos y beneficiarios de la beca-incentivo; y b) instituciones/organizaciones formadoras y líneas de acción.

a) En cuanto a los montos, durante el año 2022 la beca Santa Fe Más se ubicó en \$3.500 en el período comprendido entre enero y agosto, que ascendió a \$4.000 en septiembre y octubre, y a \$5.000 en noviembre y diciembre. Mientras que las becas Más Producción y Más Educación aportaban, \$12.000 y \$6.000 respectivamente.

El monto total para el año en análisis ascendió a **\$694.123.500** y se distribuyó en los tres tipos de beca disponibles de la siguiente manera: **67,98% Santa Fe Más, 23,31% Federal, 8,3% Más Producción y 0,36% Más Educación**. Dentro del porcentaje de Santa Fe Más se contempla un **2,17% para unidades penitenciarias y exceptuados**. El porcentaje restante del presupuesto (**23,31%**) se destinó a la categoría **"Federal"**. Bajo esta denominación se incluyen las becas distribuidas por fuera de la ciudad de Rosario, es decir, el resto de la región centro-sur de la provincia y el departamento homónimo (Tabla 1).

Tabla 1: Montos totales por tipo de beca para el año 2022 en los departamentos del centro-sur de la Provincia de Santa Fe

TIPO DE BECA	MONTO TOTAL	PORCENTAJE
Santa Fe Más		
Rosario	\$ 456.786.500	65,80%
UP	\$ 12.149.000	1,75%
Exceptuados	\$ 2.936.000	0,42%
Total	\$ 471.871.500	67,98%
Más Producción	\$ 57.840.000	8,33%
Más Educación	\$ 2.556.000	0,36%
Federal	\$ 161.856.000	23,31%
TOTAL	\$ 694.123.500	100%

Nota: UP = Unidades penitenciarias.

En lo que respecta al número de beneficiarios, el programa inicia con **un total de 6.983** en enero y se observa una marcada tendencia al alta de las becas-incentivo hasta al mes de mayo.

De mayo a diciembre el total de personas se mantuvo relativamente estable (entre 15.500 y 16.500). Sin embargo, en noviembre alcanza el mayor número con 16.455 becas-incentivo otorgadas, lo que significa **un incremento del 135,64% con respecto al mes de enero.**

Por otra parte, en el mes de marzo, **se observa un incremento en relación a febrero y enero del mismo año, determinado por las becas de tipo Santa Fe Más en Rosario (pasó de 6.400 en febrero a 8.565 en marzo, un 33,8% de incremento) y Federal (de 149 en febrero a 3.144 en marzo, un 2.000% de incremento).** En términos generales, esto se explica por el período vacacional donde no existen tantas actividades de formación, aunque en Rosario el porcentaje de incremento sea menor, producto del sentido social del mantenimiento de la beca en una ciudad considerada en emergencia.

Por su parte, la beca **Más Producción**, presentó un patrón de comportamiento inverso dado que **comenzó el año con 494 personas** y en diciembre el número de becas se ubicó en 372. En este caso, la oscilación se debe a la cantidad de asistencias presentadas dado que, a partir de ello, se determina el tipo de pago: total, parcial o nulo. Sumado a ello, dicho período coincide con el egreso o finalización de algunas Unidades Productivas. En la beca Más Educación, el número de personas beneficiarias fue muy variable durante el primer semestre, registrando un máximo de 70 en enero y un mínimo de 3 en marzo. En cambio, para el segundo semestre se observa que la cantidad se mantiene estable en 51 personas hasta noviembre/diciembre donde incrementa a 52 (Tabla 2).

Tabla 2: Beneficiarios y montos mensuales por tipo de beca del año 2022 en los departamentos del centro-sur de la Provincia de Santa Fe.

TIPO DE BECA	ENERO		FEBRERO		MARZO	
	NB	MONTO	NB	MONTO	NB	MONTO
Santa Fe Más						
Rosario	6012	\$ 21.042.000	6400	\$ 22.400.000	8565	\$ 29.977.500
UP	233	\$ 815.500	217	\$ 759.500	212	\$ 742.000
Exceptuados	23	\$ 80.500	23	\$ 80.500	8	\$ 28.000
Total	6268	\$ 21.938.000	6640	\$ 23.240.000	8785	\$ 30.747.500
Más Producción	494	\$ 5.856.000	478	\$ 5.670.000	489	\$ 5.808.000
Más Educación	70	\$ 420.000	6	\$ 36.000	3	\$ 18.000
Federal	151	\$ 528.500	149	\$ 521.500	3144	\$ 11.004.000
TOTAL	6983	\$ 28.742.500	7273	\$ 29.467.500	12421	\$ 47.577.500

TIPO DE BECA	ABRIL		MAYO		JUNIO	
	NB	MONTO	NB	MONTO	NB	MONTO
Santa Fe Más						
Rosario	9124	\$ 31.934.000	10000	\$ 35.000.000	10711	\$ 37.488.500
UP	232	\$ 812.000	284	\$ 994.000	230	\$ 805.000
Exceptuados	2	\$ 7.000	38	\$ 133.000	79	\$ 276.500
Total	9358	\$ 32.753.000	10322	\$ 36.127.000	11020	\$ 38.570.000
Más Producción	491	\$ 5.844.000	483	\$ 5.718.000	345	\$ 4.086.000
Más Educación	17	\$ 102.000	11	\$ 66.000	11	\$ 66.000
Federal	3326	\$ 11.641.000	4907	\$ 17.174.500	4054	\$ 14.189.000
TOTAL	13192	\$ 50.340.000	15723	\$ 59.085.500	15430	\$ 56.911.000

TIPO DE BECA	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
	NB	MONTO	NB	MONTO	NB	MONTO
Santa Fe Más						
Rosario	11163	\$ 39.070.500	11362	\$ 39.767.000	10859	\$ 43.436.000
UP	270	\$ 945.000	302	\$ 1.057.000	314	\$ 1.256.000
Exceptuados	71	\$ 248.500	82	\$ 287.000	98	\$ 392.000
Total	11604	\$ 40.264.000	11746	\$ 41.111.000	11271	\$ 45.084.000
Más Producción	325	\$ 3.882.000	359	\$ 4.266.000	326	\$ 3.882.000
Más Educación	51	\$ 306.000	51	\$ 306.000	51	\$ 306.000
Federal	4568	\$ 15.988.000	4185	\$ 14.647.500	4393	\$ 17.572.000
TOTAL	16448	\$ 60.440.000	16341	\$ 60.330.500	16041	\$ 66.844.000

TIPO DE BECA	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	NB	MONTO	NB	MONTO	NB	MONTO
Santa Fe Más						
Rosario	10904	\$ 43.616.000	11349	\$ 56.745.000	11262	\$ 56.310.000
UP	287	\$ 1.148.000	288	\$ 1.440.000	275	\$ 1.375.000
Exceptuados	102	\$ 408.000	97	\$ 485.000	102	\$ 510.000
Total	11293	\$ 45.172.000	11734	\$ 58.670.000	11639	\$ 58.195.000
Más Producción	429	\$ 4.062.000	367	\$ 4.368.000	372	\$ 4.398.000
Más Educación	51	\$ 306.000	52	\$ 312.000	52	\$ 312.000
Federal	4095	\$ 16.380.000	4302	\$ 21.510.000	4140	\$ 20.700.000
TOTAL	15868	\$ 65.920.000	16455	\$ 84.860.000	16203	\$ 83.605.000

Nota: UP = Unidades penitenciarias
NB = Número de beneficiarios

b) Las instituciones/organizaciones formadoras se distribuyeron a través de los siete departamentos de la región centro sur. A los fines del análisis, las mismas fueron divididas en función del tipo de convenio, pudiendo desprenderse tres categorías. Las comunas y municipios del Federal (no ciudad de Rosario) se enmarcan dentro del convenio "Tesorería", mientras que las organizaciones del Federal se encuentran dentro del convenio "Habilitación"; por su parte, las organizaciones de Rosario se colocan bajo la denominación "Santa Fe Más".

En Federal Tesorería se realizaron entre 20 y 30 talleres en cada departamento de la provincia de Santa Fe, a excepción de los departamentos Castellanos (6) y Rosario (86). Mientras que Federal Habilitación inicia el año con pocas instituciones (6), cifra que asciende paulatinamente hasta mayo (23) y se mantiene estable el resto del año (variando entre 23 y 25 instituciones).

En Santa Fe Más en enero 156 organizaciones. Esta cantidad asciende sostenidamente durante todo el año 2022 hasta alcanzar las 325 organizaciones en el mes de diciembre.

En cuanto a los montos se observó un total de \$764.921.000. **Las instituciones/organizaciones de Santa Fe Más (Rosario) reciben el mayor monto total (\$689.801.200), seguido por Federal Tesorería (\$108.224.000) y Federal Habilitación (\$64.775.400).** Situación similar se observa en las líneas de acción "Formación" y "Sostenimiento". Un análisis al interior de las mismas permitió determinar que, en general, se le han destinado mayores montos a "Formación" que a "Sostenimiento", a excepción de Federal Habilitación-Rosario donde esta relación se invierte (Tabla 3).

Tabla 3: Montos asignados por tipo de convenio y departamento para el año 2022 en los departamentos del centro-sur de la Provincia de Santa Fe.

TIPO DE CONVENIO	DEPARTAMENTO	CONVENIOS	MONTO		
			TOTAL	FORMACIÓN	SOSTENIMIENTO
Federal Tesorería Municipios y Comunas (No Rosario)	Belgrano	13	\$ 6.350.000	\$ 5.850.000	\$ 500.000
	Caseros	24	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	
	Constitución	24	\$ 11.300.000	\$ 11.300.000	
	Gral. López	21	\$ 10.926.000	\$ 9.950.000	\$ 976.000
	Iriondo	20	\$ 9.450.000	\$ 9.000.000	\$ 450.000
	Rosario (no ciudad)	86	\$ 40.076.000	\$ 38.700.000	\$ 1.376.000
	San Lorenzo	33	\$ 18.122.000	\$ 16.350.000	\$ 1.772.000
	Total	221	\$ 108.224.000	\$ 103.150.000	\$ 5.074.000
Federal Habilitación Organizaciones sociales (No Rosario)	Belgrano	1	\$ 2.025.000	\$ 1.440.000	\$ 585.000
	Constitución	5	\$ 20.340.000	\$ 11.320.000	\$ 9.020.000
	Gral. López	3	\$ 14.040.000	\$ 7.440.000	\$ 6.600.000
	Iriondo	2	\$ 3.658.400	\$ 3.560.000	\$ 98.400
	Rosario (no ciudad)	4	\$ 14.432.000	\$ 6.742.000	\$ 7.690.000
	San Lorenzo	7	\$ 9.800.000	\$ 7.445.000	\$ 2.355.000
	Total	22	\$ 64.295.400	\$ 37.947.000	\$ 26.348.400
Santa Fe Más Organizaciones Sociales Municipios y Comunas Municipalidad de Rosario (Departamento Rosario)	Depto. Rosario	8	\$ 9.330.000	\$ 7.490.000	\$ 1.840.000
	Rosario ciudad	317	\$ 680.471.200	\$ 387.662.500	\$ 292.808.700
	Total	325	\$ 689.801.200	\$ 395.152.500	\$ 294.648.700
Total general			\$ 764.921.000		

Nota: ORG = Organizaciones; a) Datos anuales; b) Cifras a diciembre 2022

Total becas otorgadas: 14.031

600 Talleres

350 Organizaciones

Presupuesto total del programa: \$1.459.044.500



PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA SANTA FE (PASF)

Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial
Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria
Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe.

UAI Universidad
Abierta
Interamericana

CAECS
Centro de Altos Estudios
en Ciencias Sociales

Ministerio de
Desarrollo Social

Santa Fe
Provincia

II.- 2. PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA SANTA FE (PASF).

Este programa incentiva mecanismos de disponibilidad, acceso, consumo y distribución de los alimentos, en forma sustentable y sostenible en el territorio provincial. El mismo contiene distintos componentes que implican montos diferenciales para la adquisición de alimentos en el caso de las personas con celiaquía, y el complemento nutricional para embarazadas, niños, niñas y adolescentes que se encuentren en riesgo nutricional. En línea con esto, se proponen dos instancias de análisis:

a) montos y titulares de derecho totales;

b) distribución de los montos y titulares de derecho en función de los departamentos del centro sur de la provincia de Santa Fe.

a) Los distintos componentes del programa recibieron montos diferenciales durante el año 2022. Entre enero y noviembre los montos se mantuvieron estables y se incrementaron en diciembre. De esta manera, **PASF pasó de \$1.000 a \$5.000, PASF de SElyG aumentó de \$500 a \$1.000, PASF** en situación de riesgo se mantuvo en \$700 hasta diciembre (en ese mes se eliminó el concepto), el complemento para personas celíacas era de \$1.000 o \$3.000 (otorgando un mayor monto a personas sin obra social) y pasó a \$6.000 u \$8.000, y el complemento nutricional que también era de \$1.000 ascendió a \$5.000. Esta variación devino de un análisis realizado por el Ministerio de Desarrollo Social sobre el comportamiento del programa en años anteriores. De este análisis se pudo identificar que los montos percibidos no habían sido modificados desde el año 2017. Por ello, se establecieron tales incrementos en función de la proyección de los costos de la canasta básica.

Teniendo en cuenta los distintos componentes, durante el año 2022 el programa erogó en los departamentos del centro sur de la provincia de Santa Fe, un monto total de \$ 764.717.300. Particularmente, en el mes de diciembre se observó un incremento sustancial producto de la situación antes mencionada, lo que permitió incrementar el valor promedio de \$ 52.769.027 a \$184.258.000 (24% del monto otorgado para el período).

En lo que respecta a la cantidad de personas que accedieron al programa en sus distintos componentes, los resultados indicaron que el número total de titulares fue de 437.672 durante el año 2022. El análisis de la distribución mensual indica que el número se mantuvo en un promedio cercano a los 36.500, sin embargo, los meses de octubre y noviembre el número de personas disminuyó (Tabla 4). Esto se debe a la revisión trimestral antes mencionada, la que permitió dar de baja a las personas titulares de cuenta que no hayan realizado movimientos o hubieran modificado alguno de los requisitos de ingreso.

Tabla 4: Monto total mensual y cantidad de beneficios otorgados durante el 2022 en los departamentos del centro-sur de la Provincia de Santa Fe.

PRIMER SEMESTRE							
	ENERO	FEBERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	SUBTOTAL
Monto	\$ 52.803.600	\$ 53.390.300	\$ 54.897.400	\$ 54.274.700	\$ 54.900.900	\$ 52.557.000	\$ 322.823.900
Personas	38.896	35.982	37.024	36.501	37.170	36.271	221.817
SEGUNDO SEMESTRE							
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SUBTOTAL
Monto	\$ 52.494.100	\$ 53.044.700	\$ 53.109.500	\$ 49.713.300	\$ 49.273.800	\$ 184.258.000	\$ 441.893.400
Personas	36.240	36.793	36.828	34.823	34.764	36.407	215.855
	TOTAL					Monto	\$ 764.717.300
						Personas	437.672

PASF

b) Para establecer la distribución geográfica de los distintos componentes del programa se tuvieron en cuenta los meses de enero y diciembre como "testigo". En la Tabla 5 se muestran los montos totales de los beneficios sociales otorgados en los dos meses analizados y el porcentaje correspondiente a cada departamento. De estos datos se desprende que **Rosario recibe el 76,9% de los montos destinados a PASF**, seguido en un porcentaje mucho menor por **San Lorenzo con el 7,2% y General López con el 6,1%. Los demás departamentos se ubicaron por debajo del 3,5%.**

El resto de los componentes del programa tuvo una distribución similar en cada uno de los departamentos analizados y sólo en dos casos superó el 10% del presupuesto: PASF de SElyG en Constitución (12,8%) y Complemento Nutricional en San Lorenzo (12,5%). Los montos de los complementos otorgados se distribuyeron de la siguiente manera: 57,7% PASF en Situación de Riesgo, 28,2% celiacía, 11,9% complemento nutricional y 2,2% PASF de SElyG.

En la Tabla 6 se muestra la distribución de titulares de derecho en los dos meses testigos y el porcentaje correspondiente a cada departamento. Si bien los valores arrojados para la distribución geográfica son los mismos que los presentados en la tabla anterior, la división de las personas en función del complemento brinda algunos datos de interés. En este caso, las personas de derecho se distribuyeron de la siguiente manera: 87% PASF en Situación de Riesgo, 5,6% celiacía, 4,2% complemento nutricional y 3,1% PASF de SElyG. Estos resultados indican que el PASF en Situación de Riesgo aglutina la mayor cantidad de personas, lo que marca una gran diferencia con los otros complementos.

664.128 Beneficios

55.344 Personas al mes

Montos totales: \$764.717.300

Tabla 5:
Montos otorgados
en los distintos componentes
del programa en dos meses testigo
(enero y diciembre)
en los departamentos del centro-sur
de la Provincia de Santa Fe.

	PASF			PASF de SEIyG 2,20%			PASF en Situación de Riesgo 57,70%			Cellacos 28,20%			Complemento Nutricional 11,90%			% Promedio
	ENE	DIC	%	ENE	DIC	%	ENE	DIC	%	ENE	DIC	%	ENE	DIC	%	
BELGRANO	\$ 667.000	\$ 2.635.000	1,60%	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 217.000	\$ 0	1,70%	\$ 16.000	\$ 70.000	1,40%	\$ 2.000	\$ 10.000	0,50%	1,50%
CASEROS	\$ 995.000	\$ 4.685.000	2,60%	\$ 7.000	\$ 13.000	4,20%	\$ 373.100	\$ 0	2,90%	\$ 91.000	\$ 284.000	6,10%	\$ 12.000	\$ 60.000	2,70%	3,60%
CONSTITUCIÓN	\$ 1.218.000	\$ 5.455.000	3,10%	\$ 22.500	\$ 39.000	12,80%	\$ 413.000	\$ 0	3,30%	\$ 85.000	\$ 242.000	5,30%	\$ 7.000	\$ 35.000	1,60%	5,20%
GENERAL LÓPEZ	\$ 2.227.000	\$ 10.960.000	6,10%	\$ 10.500	\$ 21.000	6,60%	\$ 783.300	\$ 0	6,20%	\$ 149.000	\$ 450.000	9,70%	\$ 31.000	\$ 155.000	7,10%	7,10%
IRIONDO	\$ 854.000	\$ 4.625.000	2,60%	\$ 500	\$ 1.000	0,30%	\$ 295.600	\$ 0	2,30%	\$ 54.000	\$ 140.000	3,10%	\$ 4.000	\$ 20.000	0,90%	1,60%
ROSARIO	\$ 29.629.000	\$ 135.755.000	76,90%	\$ 118.500	\$ 221.000	70,80%	\$ 9.829.400	\$ 0	77,60%	\$ 1.081.000	\$ 3.052.000	66,60%	\$ 333.000	\$ 1.635.000	74,70%	73,30%
SAN LORENZO	\$ 2.428.000	\$ 13.040.000	7,20%	\$ 9.500	\$ 16.000	5,30%	\$ 770.700	\$ 0	6,00%	\$ 125.000	\$ 384.000	7,80%	\$ 55.000	\$ 275.000	12,50%	7,70%
TOTAL	\$ 37.916.000	\$ 177.155.000	100%	\$ 168.500	\$ 311.000	100%	\$ 12.672.100	\$ 0	100%	\$ 1.601.000	\$ 4.602.000	100%	\$ 444.000	\$ 2.190.000	100%	100%

Tabla 6:
Cantidad de personas que recibieron los distintos componentes del programa en dos meses testigo (enero y diciembre) en los departamentos del centro-sur de la Provincia de Santa Fe.

	PASF			PASF de SElyG 3,10%			PASF en Situación de Riesgo 87,00%			Cellacos (Sin - Con Obra Social) 5,60%			Complemento Nutricional 4,20%			% Promedio
	ENE	DIC	%	ENE	DIC	%	ENE	DIC	%	ENE	DIC	%	ENE	DIC	%	
BELGRANO	567	527	1,50%	0	0	0%	310	0	1,70%	6 (5-1)	9 (8-1)	1,40%	2	2	0,50%	1,50%
CASEROS	995	937	2,60%	14	13	4,20%	533	0	2,90%	35 (28-7)	37 (31-5)	6,10%	12	12	2,70%	3,60%
CONSTITUCIÓN	1218	1081	3,10%	45	39	12,80%	590	0	3,20%	31(27-4)	31 (28-3)	5,30%	7	7	1,60%	5,20%
GENERAL LÓPEZ	2227	2192	6,10%	21	21	6,60%	1119	0	6,20%	55 (47-8)	58 (51-7)	9,70%	31	31	7,10%	7,10%
IRIONDO	854	925	2,60%	1	1	0,30%	408	0	2,30%	20 (18-2)	18 (16-2)	3,10%	4	4	0,90%	1,60%
ROSARIO	29629	27151	76,90%	237	221	70,80%	14042	0	77,60%	393 (344-49)	383 (347-46)	66,60%	333	327	74,70%	73,30%
SAN LORENZO	2428	2608	7,20%	19	16	5,30%	1101	0	6,10%	43 (41-2)	46 (44-2)	7,80%	55	55	12,50%	7,70%
TOTAL	37918	35431	100%	337	311	100%	18103	0	100%	583	592	100%	444	438	100%	100,00%



3 / PROMOCIÓN SOCIAL NUTRICIONAL (PRO.SO.NUT)

Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial
Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria
Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe.

UAI Universidad
Abierta
Interamericana

CAECS
Centro de Altos Estudios
en Ciencias Sociales

Ministerio de
Desarrollo Social

Santa Fe
Provincia

PRO.SO.NUT

II.- 3 - PROMOCIÓN SOCIAL NUTRICIONAL (PRO.SO.NUT)

Es un programa de transferencia de fondos a municipios, comunas y asociaciones civiles que prestan servicios alimentarios de comedor y/o copa de leche para menores de 2 a 12 años en todo el territorio de la provincia, en pos de fortalecer la acción de esas instituciones para garantizar la alimentación de los menores santafesinos con necesidades básicas insatisfechas.

En este marco, se proponen tres instancias de análisis:

- a) montos totales y por departamento;
- b) distribución de los convenios por tipo de institución y período;
- c) distribución de las raciones y convenios en función de los departamentos.

a) Durante el año 2022 el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Santa Fe, a través de la Dirección Provincial Programa Alimentario y/o Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial, celebró convenios con municipios, comunas e instituciones (u organizaciones de la sociedad civil) de la provincia para el otorgamiento de subsidios en el marco del Pro.So.Nut por un monto de \$ 795.663.990, el equivalente a 20.653.632 raciones de comedor más 18.621.546 copas de leche. En la región centro-sur de la provincia, las instituciones, municipios y comunas conveniados recibieron \$472.195.440, el 59,4% del monto total de las partidas del Programa en la provincia. El análisis pormenorizado de la región indicó que Rosario recibe el 83,5% del total y el resto de los departamentos se ubican por debajo del 10%.

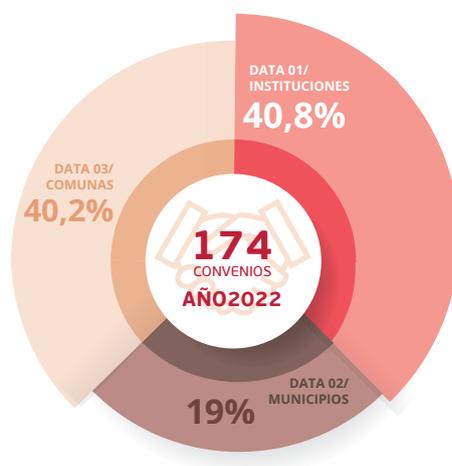
Tabla 7: Importes totales por departamentos del centro-sur de la Provincia de Santa Fe

	Belgrano	Caseros	Constitución	Gral. López	Iriondo	Rosario	San Lorenzo	Total
Importe	\$ 10.942.200	\$ 2.100.000	\$ 19.771.020	\$ 10.302.300	\$ 5.049.060	\$ 394.137.240	\$ 29.893.620	\$ 472.195.440
Porcentaje	2,3%	0,4%	4,2%	2,2%	1,1%	83,5%	6,3%	100%

PRO.SO.NUT

b) En lo que respecta a las organizaciones beneficiarias, **en 2022 se firmaron 164 convenios** con una duración de 6 meses cada uno (período enero-junio y período julio-diciembre). Además, en forma excepcional y con el objeto de brindar apoyo al mayor número de personas destinatarias, se realizó una convocatoria extraordinaria para incorporar otras instituciones, municipios y comunas. Producto de la misma, se firmaron 10 nuevos convenios (8 con instituciones y 2 con comunas) para el período mayo-diciembre.

Es decir que, **en total, se rubricaron 174 convenios en el año 2022**. Entre ellos, **71 (40,8%) corresponden a instituciones, 33 (19%) a municipios y los 70 restantes (40,2%) a comunas**. Además, durante el segundo semestre del año, **período julio-diciembre, aumentó la cantidad de convenios firmados con instituciones (17,2%), municipios (6, 3%) y comunas (12,5%)**.



Durante el segundo semestre del año se renovaron convenios con 26 de las 29 instituciones que ya participaban del programa y se incorporaron 8 diferentes; precisamente las modificaciones se dieron en el departamento Rosario. La causa de la no renovación de convenios, o separación del Programa para estas tres instituciones del Departamento Rosario, fue la no rendición de cuentas de la transferencia de fondos recibida del período enero-junio; evidenciando el único motivo de la no permanencia en el Programa.

PRO.SO.NUT

Las 8 instituciones que se incorporaron al Programa en mayo de 2022 corresponden al Departamento Rosario, más precisamente el 87,5% tiene domicilio en la ciudad de Rosario. La nueva convocatoria permitió anexar dos comunas del Departamento General López. Para el período julio-diciembre se firmaron convenios con 36 comunas, las 32 del período enero-junio, más 4 incorporaciones (Juncal, Pueblo Andino, Acebal y Timbúes); el 50% de las nuevas comunas corresponden al Departamento Rosario. En el mismo período, para los municipios, se renovaron los 16 convenios del primer semestre y se incorporó Arroyo Seco (Departamento Rosario) al Programa (Tabla 8).

Tabla 8: Cantidad de convenios firmados por período y destinatario para el año 2022 en los departamentos del centro-sur de la Provincia de Santa Fe.

Periodo	Instituciones	Municipios	Comunas	Total
Enero-junio	29	16	32	77
Julio-diciembre	34 (3 bajas y 8 altas)	17 (1 alta)	36 (4 altas)	87 (3 bajas y 13 altas)
Mayo-diciembre	8	0	2	10
Total	71	33	70	174

7 departamentos recibieron en total **\$472.195.440**

11.987.320 Raciones de comedor

11.372.496 Raciones de copa de leche

PRO.SO.NUT

c) En relación con la distribución de los convenios en función de los departamentos se puede observar que Rosario y General López poseen la mayor cantidad, la que asciende a 75 y 38 respectivamente. Seguidas por Constitución (21), San Lorenzo (17) y Belgrano (12). Caseros e Iriondo presentaron menos de 10 convenios en el año.

Con respecto a las raciones, en total se otorgaron montos para **11.987.320 raciones de comedor y 11.372.496 de copa de leche**. Al analizar la distribución en función de los departamentos, se observan algunas diferencias con el punto anterior. En este sentido, si bien **Rosario continúa siendo el departamento con mayor número de asignaciones (19.706.968 raciones entre comedor y copa de leche), le siguen San Lorenzo (1.380.564) y Constitución (1.010.748)**. Estos resultados indican que la cantidad de convenios firmados por departamento no se relaciona directamente con la cantidad de raciones otorgadas, pero sí se refleja en el número de raciones totales. En este marco, las variaciones en la cantidad de convenios firmados entre los meses enero-junio y julio-diciembre se reflejaron en incrementos en la cantidad de raciones: **en las instituciones hubo un incremento del 9,3% en las raciones de comedor y del 5,3% de copa de leche; en municipios y comunas estos porcentajes fueron de 3,7% y 9,1%, respectivamente.**

Por otra parte, en algunos departamentos como Iriondo y San Lorenzo se observa casi el doble de raciones de comedor que de copa de leche. En Caseros sólo se destinaron fondos a comedor. En tanto, en los departamentos Constitución y Rosario el número de raciones de copa de leche fue mayor que las de comedor.

Tabla 9: Cantidad de convenios firmados, raciones e importes otorgados por departamento para el año 2022.

	Belgrano	Caseros	Constitución	Gral. López	Iriondo	Rosario	San Lorenzo	Total
Convenios	12	2	21	38	9	75	17	174
Raciones Comedor	315.000	7.000	460.980	276.792	155.760	9.853.272	918.516	11.987.320
Raciones Copa de leche	204.480	0	549.768	225.500	77.004	9.853.696	462.048	11.372.496



4/ TARJETA INSTITUCIONAL (ASISTENCIA A COMEDORES COMUNITARIOS)

Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial
Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria
Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe.

UAI Universidad
Abierta
Interamericana

CAECS
Centro de Altos Estudios
en Ciencias Sociales

Ministerio de
Desarrollo Social

Santa Fe
Provincia

II.- 4. TARJETA INSTITUCIONAL

El Programa de Asistencia a Comedores Comunitarios beneficia a organizaciones sociales informales identificadas, a través de una o más personas físicas que las representan; simples asociaciones y organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil legalmente constituidas, a través de la representación que corresponda en cada caso, siempre que demuestren que llevan a cabo la actividad de alimentación a sectores vulnerables de la Comunidad en forma estable. Este beneficio brindó asistencia a comedores comunitarios durante todos los meses del año 2022, más dos refuerzos extraordinarios.

Para su análisis se tuvieron en cuenta:

- a) los montos totales y mensuales diferenciados por tipo de beneficio;
- b) la distribución de las instituciones beneficiadas por departamento.

a) En la Tabla 10 se presentan los montos mensuales de los tres conceptos antes descritos. En total, el programa erogó **\$1.757.987.965 distribuidos en un 62,2%** en concepto de víveres secos y 37,8% en términos de refuerzo extraordinario. En todos los casos, los montos fueron incrementándose sistemáticamente en tanto **en enero se entregaron \$57.757.095** y para el mes de diciembre ese valor ascendió a **\$318.001.197**.

	VIVERES SECOS	REFUERZO EXTRAORDINARIO	MONTO MENSUAL
Enero	\$ 57.757.095		\$ 57.757.095
Febrero	\$ 52.735.890		\$ 52.735.890
Marzo	\$ 56.435.140	\$ 14.109.330	\$ 70.544.470
Abril	\$ 58.757.300	\$ 42.341.253	\$ 101.098.553
Mayo	\$ 60.848.550	\$ 15.302.670	\$ 76.151.220
Junio	\$ 66.294.700	\$ 16.573.790	\$ 82.868.490
Julio	\$ 74.275.274	\$ 97.533.010	\$ 171.808.284
Agosto	\$ 96.198.115	\$ 75.049.600	\$ 171.247.715
Septiembre	\$ 96.451.367	\$ 90.074.170	\$ 186.525.537
Octubre	\$ 170.625.883	\$ 70.294.046	\$ 240.919.929
Noviembre	\$ 147.329.585	\$ 81.000.000	\$ 228.329.585
Diciembre	\$ 155.976.417	\$ 162.024.780	\$ 318.001.197
MONTO ANUAL	\$ 1.093.685.316	\$ 664.302.649	\$ 1.757.987.965
Porcentajes	62,20%	37,80%	100%

Tabla 10:
Montos mensuales de las tarjetas institucionales otorgadas en concepto de víveres secos y refuerzo extraordinario para el año 2022 en los departamentos del centro-sur de la Provincia de Santa Fe.

AACC

b) De acuerdo con la información disponible sobre el programa de asistencia a los comedores comunitarios se puede decir que en total **se otorgaron 2517 tarjetas institucionales en los departamentos de Constitución, Iriondo, Rosario y San Lorenzo**. Mientras que en los departamentos de Belgrano, Caseros y General López no se observaron instituciones activas para la Tarjeta Institucional. **En enero 459 instituciones accedieron al programa, en julio fueron 475 instituciones (un 3,5% más) y en diciembre la cantidad se incrementó a 504 instituciones que recibieron la tarjeta institucional (un 9,8% más que enero).**

Para analizar la distribución geográfica del programa en los departamentos del centro - sur de la provincia se analizaron dos meses testigo (enero y diciembre) del año 2022. En la Tabla 10 se puede observar que Rosario recibe el 98,1% de las tarjetas otorgadas en el período. El porcentaje restante se distribuye entre Constitución (1,2%), San Lorenzo (0,5%) e Iriondo (0,2%).

	ENERO	DICIEMBRE	PORCENTAJE
Constitución	4	7	1,20%
Iriondo	1	1	0,20%
Rosario	453	492	98,10%
San Lorenzo	1	4	0,50%
TOTAL POR PERIODO	459	504	100%

Tabla 11: Cantidad de tarjetas institucionales (víveres secos) en los departamentos del centro-sur de la Provincia de Santa Fe.

AACC

c) Finalmente, se analizó la distribución económica en los departamentos antes mencionados. En suma, se entregó un total de \$547.566.576 en concepto de tarjetas institucionales. En la tabla 12 se puede observar que Rosario es el departamento que recibió mayor cantidad de dinero (98,5%). En el mes de enero se entregó \$57.757.095 en concepto de víveres secos y en diciembre se otorgó \$318.001.197 en concepto de víveres secos y refuerzo extraordinario.

	ENERO	DICIEMBRE	PORCENTAJE
Constitución	\$ 300.630	\$ 1.969.182	1,10%
Iriondo	\$ 22.710	\$ 50.469	0,00%
Rosario	\$ 57.394.415	\$ 153.111.148	98,50%
San Lorenzo	\$ 39.340	\$ 845.618	0,40%
TOTAL POR PERIODO	\$ 57.757.095	\$ 155.976.417	100%

Tabla 12: Montos de las tarjetas institucionales (víveres secos) otorgadas en los departamentos del centro-sur de la Provincia de Santa Fe.

Monto total del programa: **\$ 1.757.987.965**

62,2 % en víveres secos

37,8 % en refuerzos extraordinarios



BALANCE PARCIAL

Los programas analizados presentan características y alcances claramente diferenciados. Por ello, a continuación, se realiza una breve síntesis de los resultados más relevantes en los departamentos de la región centro-sur de la Provincia de Santa Fe.

El **Programa Santa Fe Más** se entiende como una política de inclusión socio-productiva sostenida por una variedad de actores sociales. Por un lado, se encuentran las personas becadas que reciben un incentivo mensual para participar de las distintas instancias de formación. **En el año 2022**, el promedio de **becas otorgadas mensualmente ascendió a 14.031 y en términos económicos esto significó un total de \$694.123.500.**

Por otro lado, se destacan las instituciones/organizaciones formadoras. Allí se llevaron a cabo unos **600 talleres** con diferentes temáticas (desde oficios hasta reciclado) distribuidos en **más de 350 organizaciones de todos los departamentos en estudio.** En este caso **se destinaron \$764.921.000** para los dos grandes rubros: formación y sostenimiento. **En suma, el presupuesto del programa alcanzó la suma de \$1.459.044.500 en el período.** El resto del presupuesto de la Dirección de Inclusión Socioproductiva se destinó a los departamentos del centro-norte de la provincia.

El Programa **Seguridad Alimentaria Santa Fe** busca garantizar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social y riesgo de subsistencia a través de la compra directa de alimentos indispensables para cubrir necesidades básicas. **En el año 2022** se otorgaron **437.672 beneficios, lo que significa un promedio de 36.500 personas al mes, aproximadamente.** En lo que hace a los montos, **los números totales ascendieron a \$ 764.717.300.** En cuanto a la distribución del programa, el departamento Rosario es el que presenta mayor cantidad de personas y fondos (**%73,3 del total**) y el **PASF** en Situación de Riesgo es el complemento **con mayor índice de otorgamiento (87%).**

El **Programa Promoción Social Nutricional** plantea el acceso a alimentos nutritivos y de calidad a menores entre 2 y 12 años a través de distintos actores. En este caso, **se establecieron 174 convenios con instituciones, municipios y comunas** de los siete departamentos en estudio. En total **recibieron un monto de \$472.195.440**, lo que significaron **11.987.320 raciones de comedor y 11.372.496 de copa de leche**. El departamento Rosario recibió, **el 49,54% del monto total invertido en la provincia y el 83,47% del destinado a la región centro-sur**.

Finalmente, **la Tarjeta Institucional propone la asistencia a Comedores Comunitarios a partir de la adquisición de alimentos**. Un balance del año 2022 permitió identificar que el monto total del programa se ubicó en **\$1.757.987.965 distribuidos en un 62,2% en víveres secos** y el porcentaje restante en refuerzos extraordinarios. **Esta erogación se distribuyó en 2517 tarjetas institucionales en cuatro de los siete departamentos (Constitución, Iriondo, Rosario y San Lorenzo)**. Al igual que en los casos anteriores, Rosario fue el departamento con mayor cantidad de instituciones beneficiarias (98,1%).

174 Convenios con instituciones, municipios y comunas

Recibieron un monto de **\$472.195.440**

11.987.320 raciones de comedor

11.372.496 de copa de leche

El **49,54%** del monto total invertido en la provincia

83,47% del destinado a la región centro-sur.

\$1.757.987.965 distribuidos

en un **62,2%** de víveres secos.

2517 tarjetas institucionales en cuatro de los siete departamentos

Rosario fue el departamento con mayor cantidad de instituciones beneficiarias (**98,1%**)

Limitaciones

El presente documento tiene un carácter descriptivo y se realizó a partir de los datos provistos por los distintos programas. En cuanto al primer punto, estudios venideros podrían ocuparse de determinar el alcance de los programas en función de la población objetivo. En relación al segundo punto, se podrían establecer tanto instancias de auditoría para corroborar los datos brindados, así como incorporar al resto de los actores (instituciones intermediarias y personas destinatarias).

SUGERENCIAS PARA EL EQUIPO DE GESTIÓN

Atendiendo al primer relevamiento realizado, se sugiere:

- Avanzar en una segunda etapa del relevamiento focalizando en las organizaciones e instituciones intermediarias que se ocupan de gestionar la agenda de actividades y administrar los fondos. Esto permitirá contrastar la información provista por el organismo, para verificar no solamente la veracidad y consistencia de los datos existentes, sino también conocer la percepción de las organizaciones acerca del funcionamiento de los programas en territorio, el impacto en las personas destinatarias y, sobre todo, la realidad diversa en la cual se encuentran insertas estas organizaciones.
- Teniendo en cuenta el universo heterogéneo de la población destinataria, y con la información hasta ahora provista por el organismo, a futuro sería deseable incorporar mayores instancias de control o auditoría interna y registro a lo largo del proceso de implementación de los programas. En especial en aquellas actividades en territorio como talleres o formaciones, que revisten de diversidades y complejidades propias del funcionamiento particular de cada organización o región. Estas instancias de control no sólo deberían apuntar a verificar el efectivo funcionamiento de las actividades y el uso de los fondos, sino también permitir detectar con antelación determinadas problemáticas, oportunidades de mejora y nuevas necesidades para abordar.

- Entendiendo que la gestión pública no puede limitarse a las acciones de los organismos gubernamentales, sino que deben ampliarse hacia la creación de sinergias entre los diversos sectores -público, privado, sociedad civil organizada, etc- y actores que hacen parte de un territorio, se propone establecer criterios para los incrementos en los montos de los componentes de los distintos programas a lo largo del tiempo. De la mano con lo anterior, se sugiere poder visibilizar, también en términos de indicadores específicos, las razones por las que la distribución de dinero varía entre las distintas organizaciones o instituciones. Del mismo modo que el justificar el por qué ciertos esfuerzos se encuentran concentrados de forma mayoritaria en una localidad y no otra (como sucede en varios programas con el caso de Rosario). Si bien se podría inferir que esto se corresponde a las diversas necesidades sociales, precios de los insumos y, en general, al criterio social territorial, estas particularidades deberían explicitarse y sostenerse a través de criterios homogéneos.

- Resulta sumamente necesario mejorar la sistematización de los datos, para un adecuado control por parte de los mismos equipos de gestión. En muchos de los programas evaluados se encontraron dificultades para poder acceder, recuperar y tratar adecuadamente la información propia de cada programa. Esto, puede traducirse en falencias en la implementación de los mismos, bajo nivel de sistematización de la información y dificultades para la toma de decisiones oportunas y certeras. Gran parte de la información acerca de las organizaciones intermediarias se encuentra en convenios y normativas, pero sería de utilidad incorporar los registros, para así poder controlar y procesar los datos con agilidad. Por último, sería necesario actualizar o repensar las estrategias de registros de datos, conjuntamente con las organizaciones intermediarias, para que puedan dar cuenta del alcance de cada uno de los programas y sobre todo evaluar el impacto en la población beneficiaria.